



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



AUDIENCIA DE PRECISIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogotá D. C., 13 de noviembre de 2007

INTERVIENEN:

MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA

Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación

ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ

Coordinadora Grupo Precontractual

ASISTIERON:

**COMITÉ TÉCNICO
ESTRUCTURADOR:**

TF. ANDRES RICARDO PARRADO VARGAS

Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

ABO. ADRIANA ROCIO MOLINA BAYONA

Grupo Seguimiento de Contratos

CV. LUZ MIREYA ESCOBAR

Grupo Gestión Talento Humano

**COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONÓMICO:**

CV. JULIANA BRAVO

Comité Estructurador Financiero - Económico

FIRMAS ASISTENTES:

MISION TEMPORAL

SERTEMPO BOGOTA S.A.

EFICACIA S.A.

ASUNTO:

Audiencia de Precisión de la licitación pública No. 048 de 2007 objeto "Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares".

En Bogotá D. C. a los trece (13) días del mes de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, se reunieron las personas antes citadas con el fin de llevar a cabo las diligencias, objeto de la presente acta.

La Abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ, Coordinadora Grupo Precontractual, procedió a dar lectura a la Agenda, así:

1. Instalación de la Audiencia de Precisión de la licitación pública No. 048 de 2007.
2. Información General.
3. Intervención de los proponentes de conformidad con el artículo 30 numeral 4º de la Ley 80 de 1993.
4. Aclaraciones por parte de los Comités de evaluación a las inquietudes presentadas por los interesados en participar.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRECISIÓN

En concordancia con el artículo 30 de la Ley 80/93 se instala la Audiencia de Precisiones para la Licitación Pública No. 048 de 2007 para "Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares".

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

1.1. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, será ordenador del gasto el Director General de la Agencia logística de las Fuerzas Militares.
1.2. Identificación del proceso	Licitación Pública No. 048 de 2007
1.3. Objeto de la Contratación	OBJETO: Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a lo largo del Territorio Nacional.
1.4. Participantes	De acuerdo con lo establecido por el Decreto 4369 de 2006, artículo 7, por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales, podrán participar en el presente proceso contractual las empresas que tengan vigente su autorización de funcionamiento como Empresas de Servicios Temporales (artículo 77 de la Ley 50 de 1990), expedida por la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social que sea competente según el lugar de ubicación de la Empresa y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el siguiente numeral y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto

	<p>oficial.</p> <p>Presentación de los documentos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura pública de constitución y certificado de existencia y representación legal como Empresa de Servicio Temporales ante la Dirección Competente, del Ministerio de Protección Social. • Balances suscritos por el Contador Público y/o Revisor Fiscal según el caso, de extractos bancarios sobre capital social pagado (artículo 7 No. 2 decreto 4369 de 2006). • Reglamento interno de trabajo sobre disposiciones de derechos y obligaciones de los trabajadores en misión, aprobado por el Ministerio de Protección Social. • Formatos de contratos de trabajo que se celebrarán con los trabajadores en misión con la Empresa de Servicios Temporales y formatos de los contratos que se celebrarán con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. • Constitución de Póliza de Garantía, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de los trabajadores en misión para la Agencia Logística, para asegurar el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, actualizándose año por año según lo establecido por los artículos 11 y 17 del Decreto 4369 de 2006. • Certificación, junto con los respectivos recibos de pago de aportes a seguridad social integral según lo establecido por los artículos 12 y 13 del Decreto 4369 de 2006. • Certificación de pago de aportes parafiscales. • Cumplimiento de disposiciones sobre salud ocupacional y riesgos profesionales, según el artículo 14 del Decreto 4369 de 2006. • Información sobre sucursales de la Empresa de Servicios Temporales, debidamente autorizadas por el Ministerio de Protección Social. (artículo 9 del Decreto 4369 de 2006). • Antecedentes vigentes del Gerente o Representante Legal de la Empresa de Servicios Temporales y de los miembros de la Junta Directiva, correspondientes a los últimos cinco (5) años. <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes disciplinarios vigentes de la Procuraduría General de la Nación, del Gerente o Representante Legal de la Empresa de Servicios Temporales y de los miembros de la Junta Directiva. • Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República, correspondiente al Gerente o Representante Legal de la Empresa de Servicios Temporales. • Antecedentes de la Personería Distrital de Bogotá D.C., correspondiente al Gerente o Representante Legal de la Empresa de Servicios Temporales. • Certificación de la Dirección Territorial Competente del Ministerio de Protección Social, sobre la ausencia de imposición de multas en un periodo de un año a la Empresa de Servicios Temporales.
<p>1.4. Capacidad Patrimonial</p>	<p>El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial</p>

<p>1.5. Presupuesto Oficial</p>	<p>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.510.000.000,00) m/cte distribuidos de la siguiente manera: El presupuesto para la vigencia 2007 no podrá superar la suma de (\$10.000.000,00) y para la vigencia 2008 no podrá superar el presupuesto en \$2.500.000.000,00 incluidos los costos directos e indirectos, los impuestos, los gastos de administración del contrato y los salarios de los trabajadores.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 721 del 25 de septiembre de 2007 expedido por el jefe de presupuesto de la Agencia Logística y la aprobación de vigencias futuras ordinarias por el Ministerio de Hacienda y Crédito público</p>
<p>1.6. Fecha y hora de Consulta del proyecto de Pliegos de Condiciones</p>	<p>El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a partir del en las páginas web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co, o en la Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 18-92.</p>
<p>1.7. Lugar y Fecha de Apertura</p>	<p>LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92.</p> <p>FECHA: 09 de noviembre de 2007.</p>
<p>1.8. Audiencia de Precisiones</p>	<p>LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. Salón Santander.</p> <p>FECHA: 13 de noviembre de 2007.</p>
<p>1.9. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido de los Pliegos de Condiciones.</p>	<p>Los interesados podrán solicitar por escrito y utilizando para ello el formato del Anexo 1A cualquier aclaración al contenido de los pliegos de condiciones, hasta el 19 de noviembre de 2007. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.</p> <p>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</p>
<p>1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</p>	<p>LUGAR: Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Carrera 50 No. 18-92.</p> <p>FECHA: Noviembre 27 de 2007</p>
<p>1.11. Consulta y Compra de los Pliegos de Condiciones.</p>	<p>Los oferentes deberán adquirirlo en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 18-92, previa consignación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los términos de referencia. Con fundamento en la copia original de la consignación le será expedido el recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, 2do piso.</p>

	Se podrá consultar en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co , o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 18-92, así mismo podrá ser consultado en la pagina www.contratos.gov.co
1.12. Valor de los Pliegos de Condiciones	El valor de los pliegos de condiciones es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.510.000,00) m/cte NO REEMBOLSABLES.
1.13. Número de Cuenta Bancaria de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del pliego de condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.14. Valor y Vigencia de la Garantía Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.15. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de licitación será global.
1.16. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será dentro de los VEINTE (20) DÍAS hábiles. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.17. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles para la verificación del informe de evaluación y formular observaciones al mismo.
1.18. Forma de adjudicar	La administración adjudicará el contrato objeto de este proceso en audiencia pública, de forma total.
1.19. Plazo para la adjudicación	La adjudicación del proceso será dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación. FECHA: 11 de diciembre de 2007.
1.20. Plazo para la firma del CONTRATO	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.21. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del CONTRATO.	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del CONTRATO y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: 1. Garantía Única: Constitución de Garantía Única, en una Compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, amparando los siguientes riegos: - Cumplimiento del contrato. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. - Calidad de los servicios prestados. Por el término de duración del contrato y un (1) año más.

	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y buena inversión del anticipo. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más. - Responsabilidad Civil Extracontractual. Por el término de duración del contrato y un (1) año más. - Los demás amparos que por disposición legal deban solicitarse. <p>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre. 3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.</p>
1.22. Plazo y lugar de Ejecución	<p>El plazo de ejecución del CONTRATO será de TRESCIENTOS OCHENTA (380) días, contados a partir de la legalización del CONTRATO previa suscripción del acta de iniciación por parte del contratista y del supervisor del CONTRATO, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales.</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Principal de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y regionales de la Entidad. Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con 13 regionales a lo largo del Territorio Nacional.</p>
1.23. Forma de Pago	<p>FORMA DE PAGO La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la siguiente manera: Se cancelará mediante pagos parciales mes cumplido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas militares de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del CONTRATO y el contratista. • Factura correspondiente. • Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal que gestiona la ejecución del objeto CONTRATO. <p>NOTA: En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.</p>
1.24. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.25. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

3. INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA MISION TEMPORAL:

OBSERVACION 1: Se solicita se precise cuántos casinos y ranchos tiene la Entidad, dónde están ubicados y cuál es el volumen de personal que se maneja.

Respuesta: El Comité técnico estructurador contestó dentro de la Audiencia indicando al interesado que la información general sobre las regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se puede consultar en el sitio web de la Entidad www.agencialogistica.mil.co y que el volumen de personal que se va a solicitar por tratarse de personal temporal, no se puede precisar en este momento de forma exacta debido a que como se explica dentro de los pliegos de condiciones. Se complementará la información de manera escrita a los interesados, si lo solicitan.

OBSERVACION 2: Se solicita se informe acerca de cómo está distribuido el personal dentro de las regionales.

RESPUESTA: La Entidad aclara que de acuerdo con las brigadas de las Fuerzas Militares dentro del país, está distribuido el personal y que el personal administrativo se encuentra ubicado principalmente en la ciudad principal de la regional y en la sede principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

OBSERVACION 3: Se pide se aclare cuáles son las labores que va a desarrollar la Empresa de Servicios Temporales.

RESPUESTA: La Entidad dentro de la audiencia, indicación a los interesados como está en el objeto del proceso, busca contratar la prestación de servicios en labores ocasionales, conforme lo preceptúa el artículo 6 del Decreto 4369 de 2006.

OBSERVACION 4: Se solicita aclaración sobre la información con respecto a los salarios de los trabajadores temporales para hacer las proyecciones presupuestales dentro de la oferta.

RESPUESTA: La Entidad en la audiencia comunicó a los interesados, que la respuesta se dará por escrito.

OBSERVACION 5 : Se solicita información con respecto a los plazos establecidos en los numerales 1.16 Plazo para la verificación y evaluación de las propuestas y 1.19 plazo para la adjudicación.

RESPUESTA: La Agencia Logística aclara dentro de la audiencia los plazos establecidos en los numerales ya citados del pliego, están de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, no obstante dichos plazos son límites para efectuar las actividades de verificación y adjudicación y no significa que estas actividades van a tomar la totalidad de los términos indicados en el plazo.

OBSERVACION 6: Con respecto al presupuesto de \$10.000.000,00, establecido en el Pliego de Condiciones, se solicito información si esta apropiación corresponde al año 2007.

RESPUESTA: El Comité Técnico Estructurador dentro de la Audiencia aclara que de conformidad a lo enunciado en el numeral 1.5, del ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO del pliego de condiciones, este presupuesto es para el periodo final del año 2007.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR SERTEMPO:

OBSERVACIÓN 7: Se pide se aclare lo relacionado con las dotaciones de los trabajadores de la Empresa de Servicios Temporales que prestarán sus servicios en la Agencia Logística.

RESPUESTA: La Entidad expresa a los interesados que por la naturaleza del contrato que se va a suscribir y debido a la temporalidad de las actividades a desarrollar, según lo establecido por el artículo 4 del Decreto 4369 de 2006, prestan sus servicios a la Entidad para las actividades y en el término establecido, por ello no se contempló en el pliego la dotación del trabajador en misión, en caso de requerirse hacer entrega de dotación se hará conforme al término de duración del contrato y este rubro hará parte del presupuesto contractual.

OBSERVACIÓN 8: Se pide aclaración frente a la forma de pago que se va a efectuar una vez suscrito el contrato a la Empresa de Servicios Temporales y cuánto tiempo toma efectuar dicho pago.

RESPUESTA: La Agencia Logística informa a los asistentes que como está fijada la forma de pago en el numeral 1.23 del ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO del pliego de condiciones se hará el pago mes cumplido, teniendo en cuenta que el pago se agilizará si la Empresa de Servicios Temporales aporta en debida forma los documentos requeridos para efectuar el pago, los cuales están contemplados en el numeral 1.23.

OBSERVACIÓN 9: Se solicita aclaración en cuanto a si aplica el pago del impuesto de timbre para este proceso.

RESPUESTA: La Entidad informa a los interesados que la Entidad debe efectuar el pago del impuesto de timbre, de acuerdo con lo regulado por el artículo 788 de 2002 en su artículo 27 y siguientes para contratos celebrados con Entidades Estatales.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EFICACIA:

OBSERVACIÓN 10: Se pide se aclare un aproximado del personal requerido para desarrollar las actividades de la Agencia Logística.

RESPUESTA: El Comité Técnico Estructurador manifiesta que se dará respuesta a esta inquietud por escrito a los interesados.

OBSERVACIÓN 11: Se solicita a la Entidad hacer un estimativo en valor de los salarios de los trabajadores en misión.

RESPUESTA: La Agencia Logística indicó que se dará respuesta a esta inquietud por escrito a los interesados.

OBSERVACIÓN 12: Solicita se aclare lo relacionado con las garantías establecidas para el contrato a suscribir.

Respuesta: El Comité técnico estructurador respondió que la aclaración se dará por escrito y que en el Anexo1 DATOS DEL PROCESO se encuentra la descripción de la Garantía Única, en los siguientes términos:

Constitución de Garantía Única, en una Compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los servicios prestados. Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
- Manejo y buena inversión del anticipo. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de Compensaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil extracontractual. Por el término de duración del contrato y un (1) año más.

Se concede una segunda ronda de preguntas a las firmas participantes para que manifiesten si tienen inquietudes adicionales:

No se presentaron solicitudes adicionales al contenido del pliego de condiciones.

4. ACLARACIONES POR PARTE DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES A LAS INQUIETUDES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES

La Doctora Lucila Salamanca Coordinadora del Grupo Precontractual informa a los posibles interesados en el proceso, que como resultado de lo debatido en la presente audiencia, las observaciones formuladas por las personas que consultaron el pliego de condiciones, serán resueltas mediante comunicación escrita, la cual se publicará en las páginas web de la Entidad y del Portal Único de Contratación.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

Abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Coordinadora Grupo Precontractual

